



OTORGA PATENTE COMERCIAL.

DECRETO EXENTO N° 10546 /

CALBUCO, 24 OCT 2011

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los Artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, Art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de fecha 20-OCTUBRE-2011, presentada por don(a) MARCELA ALEJANDRA JARA DIAZ,

domiciliado en II calle CIRA LENIZ

N° 402 localidad SAN RAFAEL de la comuna, fono 523220-

Obras Municipales N° 158 de fecha 14-OCTUBRE-2011. 2.- El certificado de la Dirección de

de Puerto Montt, Resolución N° NO CORRESPONDE. 3.- El informe de la Dirección de salud

DECRETO:

OTORGASE A DON(A) MARCELA ALEJANDRA

JARA DIAZ, R.U.T. 15.800.000-5

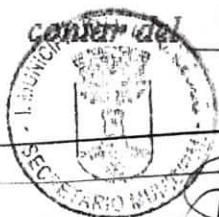
domicilio comercial, calle CIRA LENIZ N° 402 localidad SAN RAFAEL

de esta comuna, la patente comercial de BAZAR CENTRO DE LLAMADOS, INTERNET, SERVICIOS DE

JUEGOS ELECTRONICOS Y DIVERSION. 642061-6422062-924990-523220- Actividad Económica CAPITAL \$ 1.000.000.-

Dicho funcionamiento se hace a SEGUNDO semestre del presente año 2011.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE "POR ORDEN DEL ALCALDE"



LUIS VILLARROEL VILLARROEL  
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO LEIVA OYARZO  
JEFE DE RENTAS Y PATENTES

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado. 4.- Of. Partes. 7.- Rentas y Patentes (2).
- 2.- Tesorería. 5.- Adm. Y Finanzas.
- 3.- Secretaría. 6.- Control